

Educación para el indígena, el caso Mexicano: Perspectivas y realidades

Martha Vergara Fregoso

Departamento de Estudios Internacionales
Universidad de Guadalajara
(México)

Recibido: 17/04/2015
Revisado: 13/05/2015
Aprobado: 29/05/2015

RESUMEN

El presente documento, forma parte de una investigación de mayor envergadura, interesada en conocer cómo se lleva a cabo la educación intercultural bilingüe y cuál es la formación que tienen los docentes que laboran en las escuelas localizadas en las zonas indígenas; por lo que en este recorte se presenta un análisis sobre la educación indígena en México, para ello se reflexiona sobre el significado de lo indígena, y la educación que se imparte a estos grupos.

A partir del contenido, fue posible inferir que debido a que contamos con un sistema educativo fuertemente centralizado y homogéneo, los indígenas no han sido reconocidos como tal, mucho menos se reconoce que a través de la historia se caracterizan por ser grupos históricamente interculturales y bilingües, de tal manera que a través de la ley, se les ha obligado a vivir y educarse en una sociedad que no es la propia.

PALABRAS CLAVE: Educación, indígena e interculturalidad.

ABSTRACT

This document is part of a larger investigation, interested in learning how to carry out intercultural bilingual education and what training they have teachers working in schools located in indigenous areas; so in this cut an analysis of indigenous education in Mexico, for it

reflects on the meaning of the indigenous, and the education provided to these groups is presented.

From the content, it was possible to infer that because we have a highly centralized and uniform education system, Indians have not been recognized as such, let alone recognized that through history is characterized by historically intercultural and bilingual groups, so that through the law, have been forced to live and be educated in a society that is not their own.

KEY WORDS: Education, indigenous and intercultural.

Introducción

La educación es el pilar básico en el que sustenta el desarrollo económico, político y social en todos sus aspectos, sin ella, el futuro de la sociedad se ve mermado y sin un porvenir viable. (OCDE, 1996). De igual manera se puede decir que educación es un bien público y un derecho humano fundamental, del que nadie puede estar excluido, gracias a ella nos desarrollamos como personas y es posible el desarrollo de las sociedades; por este motivo se puede decir que el derecho a la educación radica en que hace posible el goce de otros derechos, como el acceso a un empleo digno o a la participación política, así como los derechos de la salud, la alimentación, o el derecho de los niños a no trabajar (Blanco, 2008).

A pesar de que desde la constitución política se establece el derecho a la educación, es importante enfatizar que no se refiere a cualquier tipo sino una educación que permita que los ciudadanos logren vivir mejor, sin embargo pese a los avances logrados en cuestiones de equidad y justicia, y que actualmente existe un gran número de escuelas tanto públicas como privadas, el desigual desarrollo de nuestro país ha impedido que los beneficios educativos alcancen a toda la población. Esta situación es particularmente grave en las entidades y regiones de mayor marginación, en las que se encuentran los grupos más vulnerables como los indígenas, grupos a los que supuestamente se les protege de manera integral en nuestra constitución, ley en la que se “velan” sus derechos y obligaciones, pero que la mayoría de las veces, en la aplicación de la misma se identifican fallas y no es posible lograr para lo que se establecen.

Un acercamiento al significado de lo indígena

En el desarrollo del pensamiento indigenista institucionalizado, de acuerdo a Huenchuan (2002), ha existido un amplio abanico de definiciones que abordan el término indígena, las cuales parten desde lo biológico, lingüístico y cultural, la mayoría de ellas superadas y desechadas porque no dan cuenta de la cualidad

específica que supone lo indígena a la hora de definir y comprender el desarrollo de los pueblos indígenas en Latinoamérica.

En cuanto a lo biológico Huenchuan (2002), nos remite a algunas precisiones raciales dirigidas a afirmar que aquello que distingue al indígena del resto de la población es su raza, sin embargo, la realidad de los indígenas latinoamericanos es cercana al mestizaje biológico y cultural, de manera que no existiría esa pureza racial que nos permita hablar de éstos como grupo aparte y distinto. Lo mismo ocurre con el criterio lingüístico, porque obligados a vivir en una sociedad que no es la propia y a desenvolverse adecuadamente en ella, los indígenas han abandonado su lengua de origen y han asumido, en algunos casos, el bilingüismo, mientras que en otros hay comunidades donde los idiomas vernáculos están en proceso de perderse definitivamente porque las nuevas generaciones han adoptado como lengua primera aquella que caracteriza a la sociedad mayoritaria.

Por último, lo referido al aspecto cultural tampoco facilita la comprensión total de la complejidad que implica lo indígena, porque gran parte de las comunidades, si no todas, han adquirido elementos occidentales que han incorporado en su quehacer cotidiano, estableciéndose una suerte de “mestizaje cultural”. Si se ha propuesto que las categorías raciales, lingüísticas y culturales resultan insuficientes para comprender la especificidad indígena, debiéramos aceptar que ésta se define más bien por otras consideraciones que apuntan hacia su aspecto político. En efecto, *“indígena no es una condición en sí- tal y como lo afirma Bonfil (1987), sino una relación entre Pueblos y Estados, como nos dice Toledo (1991), siendo, por tanto, una categoría política.”* (Huenchuan, 2002:125).

De lo que se trata es de afirmar que la especificidad de lo indígena viene dada por una relación que se establece entre un pueblo originario y el Estado dentro del cual éste existe. En este sentido Toledo (1991), afirma que *“Un pueblo originario es convertido en indígena en tanto ha sido colonizado y marginalizado por un Estado nacional, y en tal proceso han sido conculcados sus derechos colectivos que le son inherentes como pueblo: al control de su propio desarrollo cultural, lingüístico, económico y político, en su territorio ancestral.”* (Huenchuan, 2002:125)

Por tanto, la condición de indígena es un proceso que se ha constituido desde la colonia misma, momento en que un grupo blanco y criollo pasa a ocupar una posición privilegiada en desmedro del otro: los indígenas. Tal situación ha desencadenado el desarrollo de una historia plena de desigualdades que han

caracterizado la vida de los grupos étnicos. De hecho los procesos de marginalización de los grupos indígenas en la vida nacional tienen su origen en el descubrimiento y conquista de América, que se caracteriza por la superposición de una cultura sobre otra. Sin embargo, esta situación de marginación lejos de disminuir o superarse con la llegada de la independencia en los numerosos países del continente, determinando el nacimiento de los primeros Estados nacionales, se acentúa todavía más, porque *“el Estado liberal nacido a imitación de su homónimo europeo, ante la necesidad de resolver el dilema civilización o barbarie, prefirió la marginación y exclusión de las etnias renunciando a su pretendida integración y apostando a la progresiva extinción de sus lenguas,”* aunque tal exclusión opera en ámbitos más amplios y dramáticos que lo puramente lingüístico. (Barnach-Calbo, 1997: 21).

La tradición liberal en la cual se sustentan los nuevos Estados nacionales condujo inevitablemente a la negación de la personalidad política propia de los pueblos indios (Bonfil, 1982), por lo que los resultados de tal situación fueron catastróficos, porque *“la independencia política de los Estados latinoamericanos no corrigió, en lo interno, muchos de los problemas básicos que acarreaban los pueblos indios desde la instauración del régimen colonial, y en cambio sí generó una embestida en gran escala contra las tierras, las formas de organización y las identidades sociales de las comunidades étnicas.”* (Bonfil, 1982:137). Las consecuencias de todo ello no se hicieron esperar ya que apareció, una disminución de la calidad de vida y empobrecimiento progresivo, marginación de los bienes y servicios que se ofrecían al resto de la población y por sobre todo, la negación de la presencia indígena en los espacios de poder y decisión, impidiendo avanzar hacia una sociedad más democrática y justa que se reconozca como multiétnica.

Esta situación ha sido compartida por la mayoría de los países, tal es el caso de Bolivia, Perú, Venezuela, Chile y México, entre otros, donde está presente de manera permanente, la denuncia por los movimientos indígenas, que han buscado el reconocimiento de derechos en distintos sectores que podrían agruparse en el establecimiento de un estatuto político; el derecho a organización social; desarrollo económico y social autónomo; y el desarrollo lingüístico y cultural. (Barnach-Calbo, 1997: 13-33). Sin embargo, llegar a tales exigencias ha sido un proceso paulatino que ha supuesto largas luchas desarrolladas a lo largo del siglo XX y el tránsito por apuestas teórico-políticas que han determinado las formas en que los Estados han enfrentado la cuestión indígena.

También, son un aspecto importante los modos específicos en que los mismos indígenas se han hecho sujetos de su propia historia para lograr aquellas transformaciones necesarias que garanticen su

inclusión en la vida social y política de los Estados, en un marco de respeto a sus costumbres y territorios ancestrales. Por tanto, conocer la dimensión teórica y política que ha marcado las relaciones entre el Estado y los indígenas es una necesidad para situar adecuadamente en este contexto global la irrupción de la educación intercultural bilingüe.

Los censos de población en México han identificado a la población indígena a través de diferentes métodos, pero siempre han establecido que la lengua materna, en menor o mayor grado, sea el principal referente para determinar la identidad indígena. En este sentido y de acuerdo con la información censal se contabilizó para el año 2010 un total de 11 millones 132 mil 562 indígenas ubicados en 64 mil 172 localidades. El 84% de esta población indígena habita 34,263 localidades predominantemente indígenas, las cuales representan el 53% del total de localidades a nivel nacional. (SEP, 2014)

Antecedentes de la educación indígena

Como resultado de la reunión de expertos convocada para actualizar la visión de la UNESCO acerca del papel de la educación en el mundo multilingüe, se dio a conocer en el 2003 una serie de directrices para orientar el uso de las lenguas minoritarias en la educación. Las directrices se agrupan en tres grandes principios:

La UNESCO apoya la enseñanza materna como lengua para mejorar la calidad de la educación basándose en la experiencia y los conocimientos de los educandos y los docentes.

La UNESCO apoya la educación bilingüe y plurilingüe en todos los niveles de enseñanza como medio de promover la igualdad social y la paridad entre los sexos.

La UNESCO apoya los idiomas como componente social de la educación intercultural a fin de fomentar el entendimiento entre los distintos grupos de población y garantizar el respeto a los derechos fundamentales.

La educación para las comunidades étnicas en México se denomina de manera oficial en la Secretaría de Educación Pública como "*Educación indígena.*" Este título se refiere tanto a la Dirección de Educación Indígena como a la identificación y delimitación de las zonas en donde se imparte la educación pública en su modalidad especial para los grupos étnicos. Es decir, se establecen las zonas geográficas donde se imparte educación indígena y los planteles llamados escuelas indígenas o escuelas bilingües.

En sus orígenes, a finales de la primera mitad del siglo XX, la educación indígena tenía como finalidad brindar servicios educativos básicos a comunidades donde la lengua materna no era el español y donde los estudiantes tenían una identidad étnica. Los objetivos educativos eran la asimilación cultural y la enseñanza del español como lengua nacional. Tal estrategia de aculturación que se plasmaba en los programas

escolares se fundamentaba en la idea del progreso y la caracterización de los grupos indígenas como sociedades atrasadas en conocimientos y herramientas para entrar a competir en el mundo moderno. Había que incorporar a esas sociedades al progreso nacional y la educación indígena era la solución para el estado mexicano. (Vergara y Bernache, 2008a)

Pronto se hizo evidente que la educación indígena sólo profundizaba las diferencias y contribuía a continuar con la subordinación de las comunidades étnicas a la sociedad nacional dominante, en un intento por despojarlas de su identidad, su lengua y sus tradiciones, sin llevarlas a una arena de trato igualitario, justo y digno en la sociedad mexicana.

Desde la década de los ochentas, empezó a tomar fuerza una visión que reconoce la riqueza de la composición pluriétnica, incluidas las lenguas nativas, en la sociedad nacional. A partir de tal reconocimiento, se apreció la necesidad de transformar el sistema de educación pública en las comunidades indígenas para que los programas educativos incorporasen, de manera formal, la cultura y la lengua nativa. Estos cambios traen una nueva visión de la formación educativa que se identifica como la educación intercultural bilingüe, la cual surge de un mejor entendimiento del concepto de cultura y de la diversidad cultural en el contexto de una sociedad nacional de cara al siglo XXI. (Vergara y Bernache, 2008)

Cabe mencionar que la educación indígena tiene sus orígenes en los postulados de la educación integracionista que vislumbraba la incorporación de los grupos indígenas a la “familia mexicana” a la civilización moderna del México postrevolucionario), sin embargo es necesario que la educación indígena sea sensible a los valores y rituales nativos, porque de otra forma se trastoca la estructura social de estas comunidades. De tal manera, lo ideal es retomar e inculcar los valores indígenas, al tiempo que se dan a conocer y se transmiten en la sociedad nacional. (Beltrán, 1964)

Las comunidades indígenas no están aisladas, sino que forman parte de la estructura de la sociedad mexicana, en la que “*tienen adscrito un status y un rol subordinados*” (Beltrán, 1964: 30), son comunidades que sufren de pobreza y pobreza extrema (Aguirre, 1964) y (Vallejo y López, 2001).

Los primeros programas de educación indígena en México parten de las escuelas rurales, se instalan albergues, se construyen casas del pueblo y se lanzan misiones culturales para impulsar la educación multicultural, una educación que da prioridad a la lengua local y enseña, como segunda lengua, el español. Cabe mencionar que la castellanización fue un primer objetivo de la educación indígena, sin embargo tal esfuerzo no tuvo el impacto previsto por las autoridades educativas hacia la mitad del siglo XX en México.

El resultado de la castellanización ha sido pequeño y el indígena continúa siendo indígena en todos los órdenes, igual que muchos de nuestros campesinos de habla española ... la dispersión de las tareas, la falta de programas y métodos adecuados, el resabio de los sistemas anteriores, han hecho que el maestro de la nueva enseñanza se disperse, no logre captar la síntesis de su labor, y el indígena no se entusiasme con los resultados. (De la Fuente 1964:46)

Los programas se orientaban a llevar maestros rurales a zonas indígenas. Después de un tiempo era claro que los maestros no manejaban la lengua local y no conocían, ni tenían interés en conocer, la cultura local, esta situación ha afectado para que la educación indígena, no se presente muchos avances y a la vez ha provocado roces y conflictos entre los maestros y las comunidades.

Después de más de medio siglo de educación indígena, los programas y los actores sociales han cambiado, de la misma manera que la sociedad mexicana se ha transformado. Ahora, se da prioridad a la formación de maestros provenientes de las mismas comunidades y el énfasis en la educación en lengua nativa, el rescate cultural y la enseñanza del español como segunda lengua. Sin embargo, los resultados de la educación en zonas indígenas, en cuanto a desempeño escolar y calidad de la educación, son modestos. Los indicadores de deserción, reprobación y eficiencia terminal en educación básica son, por lo general, menores a los de otras poblaciones rurales y urbanas en el mismo estado de Jalisco. (Vergara y Bernache, 2008a)

A partir de lo anterior, se puede decir que es incongruente que en México se haga referencia a una "educación indígena", esto porque debería llamarse "educación para los indígenas", hablar de una educación indígena, significaría que existen en nuestra sociedad mexicana dos conjuntos humanos, uno "indio" y otro "no indio", porque entonces se estaría hablando de dos mundos totalmente diferentes en el que sea una educación para ellos, y otra para "los otros", por eso es importante destacar que con la creación de una "educación indígena" se logró incluir a los indígenas a partir de segregación.

De acuerdo con el Programa Especial para los Pueblos Indígenas 2014-2018, en la población indígena se observan bajos niveles de logro escolar, altos niveles de deserción escolar y bajo rendimiento académico. Las modalidades educativas del nivel básico que atienden a esta población no han logrado reducir las desigualdades y brechas entre la población indígena y la no indígena (Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, DOF, 30 de abril de 2014).

Actualmente, los indígenas quedan exentos a recibir una educación media superior y superior que respondan a sus necesidades y habitualmente las escuelas que próximas a atender estas necesidades, se ven forzadas a caer en una de dos, o tienen que compadecer ante la falta de condiciones mínimas de

infraestructura y equipamiento, que dificultan el objetivo de que los educados aprendan de la manera debida, o lo educandos se ven en condiciones de recibir una educación por medio de procedimientos y a través de docentes que fueron preparados para responder a los requerimientos de otros sectores, por lo que no están preparados para responder eficazmente a las demandas de la comunidad indígena. Como podemos observar estas y otras desigualdades educativas no sólo son producidas por malas políticas para la educación sino que también son producto de un conjunto de factores externos a los sistemas educativos, como la carencia e inoperancia de las políticas económicas y políticas que terminan haciendo vulnerable a cualquier grupo social que se exponga a ellas.

De aquí se puede deducir una cosa: el implemento de proyectos de esta índole tropieza muchas veces con diversas dificultades como las conceptuales, lingüísticas, pedagógicas, sociales y económicas. Todos estos factores han incidido en la configuración de una propuesta educativa pobre que redunde en resultados que también lo son.

Hacia un educación indígena de calidad

Un primer elemento que se consideraría como alternativa, es la atención de las necesidades básicas de aprendizaje socialmente significativos como son satisfacer la necesidad de comunicarse con el mundo natural, con el mundo social, y de expresarse estéticamente, por ello se debería trabajar de manera conjunta para asegurar una educación destinada a poblaciones indígenas que consiga alcanzar cuatro objetivos que a mi parecer son fundamentales: El verdadero logro de los objetivos educativos nacionales para la educación entre los niños indígenas; el dominio oral y escrito de la lengua indígena del grupo de procedencia –porque todos tienen derecho a aprender en su lengua materna- como del español y el conocimiento y la valoración de la cultura propia; fomentar la impartición en las escuelas de un conocimiento y de respeto a las otras culturas que conforman nuestro país; así como poner en práctica la enseñanza que permitan la articulación y complementariedad entre los conocimientos de origen indígena, con los conocimientos de origen nacional y mundial.

Todo esto implica un cambio a las tradicionales maneras de concebir las relaciones existentes entre la educación y la formación de recursos humanos y reconsiderar su importancia, también implica el cambio de contenidos, objetivos y métodos de enseñanza y aprendizaje y su definición, por ello es necesario hacerla desde una perspectiva de diversidad, donde las practicas escolares tengan como base los derechos humanos

y garantías del respeto, la libertad y la igualdad, particularmente teniendo en cuenta las situaciones derivadas de las condiciones de etnia, género, lengua, clase social y, en síntesis, las formas múltiples que adopta la diversidad cultural. Como se observa en todo ello, la educación intercultural bilingüe no solo plantea desafíos para los educadores sino también retos para una agenda de gobierno que ha colocado el asunto como tema político de primera importancia.

El logro de estos objetivos supondría una transformación profunda de los elementos que constituyen la oferta educativa para poblaciones indígenas, proveería una mejora en cuanto a la actualización y la capacitación de sus docentes, la real participación activa y decidida de todos los sectores, la transformación de las formas actuales de administrar en las escuelas indígenas. Supondría el instauramiento el esparcimiento de la educación bilingüe intercultural que trascienda la educación básica. Se ampliaría las oportunidades de acceso, permanencia y culminación de estudios de educación media superior ya sea tanto en instituciones regulares como en experiencias novedosas de educación intercultural, en las que confluyan alumnos de diversos orígenes étnicos y culturales y en las que la interculturalidad se convierta a la vez en fuente privilegiada de aprendizaje y en objetivo educativo. Pero ante todo, supondría el fortalecimiento de la participación de los pueblos indígenas en la definición de sus contenidos, y de cada una de sus comunidades en la vigilancia activa del cumplimiento de sus propósitos.

De manera especial interesaría hacer hincapié a favor de la participación de la niña y de la mujer indígena en todos los niveles educativos, ya que en las poblaciones indígenas es donde se encuentran los índices más elevados de desigualdad educativa por género (INEGI, 2010), y por ende es necesario establecer programas especiales que fortalezcan el acceso y la permanencia en la escuela, así como el tránsito a otros niveles educativos, de las niñas y mujeres indígenas, como derecho que tiene cualquier individuo en el país.

Queda claro que a una sociedad multicultural le corresponde una educación intercultural y en México a partir que el estado reconoce el carácter multicultural y pluriétnico de la nación, asume el compromiso de desarrollar una acción educativa de carácter intercultural bilingüe para atender a la población indígena del país, como alternativa para superar los enfoques discriminatorios, y evitando que la formación de ciudadanos se base en la exclusión; con rasgos propios a partir de la educación de la propuesta nacional de educación pero, bajo los criterios de calidad, equidad y pertenencia y en el marco de respeto a la diversidad cultural, y la especificidad de los individuos, procurando erradicar las formas de enseñanza homogeneizantes. Cuantitativamente aunque la educación ha avanzado (poco pero lo ha hecho) la realidad

sigue siendo cruda y queda pendiente un gran reto por superar, que adoptando medidas necesarias y adoptando un pensamiento crítico no será necesario dejarlo para mañana.

Es cierto que muchos son los aspectos que obstaculizan el camino a la consolidación de una educación para el indígena, como son su idioma al querer conservar su lengua materna, sus tradiciones, el afán por conservar su identidad, miedo a la conmutación de su cultura o de su sentido de vida, la misma pobreza y miseria que arrasa día a día con sus esperanzas de supervivencia, lo que nos deja de por medio una gran tarea por llevar a cabo que debe ser atendida y concluida sin más demora, porque no basta firmar más documentos con la UNESCO, no basta modificar la constitución, no basta crear más leyes reglamentarias en lo que respecta a educación indígena, no basta una reforma educativa ni mucho menos hacendaria o fiscal, lo único que hace falta y bastaría sería comprender a la otra cultura, a la otra ideología, a las otras cosmovisiones, esto nos ayudaría a fundar un modelo educativo en el que se garantice el reconocimiento ante la ley del indígena como verdaderos sujetos de derecho y no simplemente como objetivos de atención, como se ha hecho hasta ahora.

De atenderse a estos aspectos se promoverá una educación hacia los indígenas mexicanos en la se respete y se promueva un desarrollo para su cultura, donde se les trate con igualdad pero reconociendo identidad, se sienten bases firmes para generar desarrollo como pueblos, se formen individuos y que a partir de la educación se fortalezcan los valores culturales y humanos que potencialice su persona y a su sociedad.

Bibliografía

- Aguirre Beltrán, Gonzalo (1964). Regiones de refugio, el desarrollo de la comunidad y el proceso dominical en mestizoamérica en *Obra Antropológica*, Instituto Indigenista Interamericano.
- Barnach-Calbo, E. (1997) La Nueva Educación Indígena en Iberoamérica. *Revista Iberoamericana de Educación*, 13, 13-33.
- Bonfil, G. (1982) El Etnodesarrollo: Sus Premisas Jurídicas, Políticas y de organización.
- Blanco Guijarro, Rosa (2008) Educación de calidad para todos: un asunto de derechos y justicia social. En OEI *Desde la Educación como derecho social hasta la renovación de las practicas docentes*, paginas 13-53, Santiago de Chile
- Bonfil Batalla, Guillermo (1987). "La teoría del control cultural en el estudio de los procesos étnicos". *Revista Papeles de la Casa Chata (México)*, Año 2, Núm. 3.
- Vergara F., M. y otros. (2008). *Condiciones y mejoramiento de la educación intercultural de los estudiantes indígenas nahuas y huicholes de nivel primario en Jalisco*. México: SEP, Subsecretaría de Educación Básica. CONACYT (2007). *Reseñas de Investigación en Educación Básica*.
- Vergara F. M., Bernache Pérez, G y otros (2008a). *Educación intercultural bilingüe: un estudio en las comunidades indígenas de Jalisco*. Jalisco, México: SEP-CONACYT-SEJ. Ediciones de la Noche.

Documentos consultados

- CONAPO (2010) "La población indígena en México en el nuevo siglo", disponible en www.conapo.gob.mx/publicaciones/Lapoblacion/11.pdf.
- Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. (2010). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el día 27 de agosto de 2010 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>
- EPT/PRELAC (2007). Educación de calidad para todos. Un asunto de Derechos Humanos.
- Diario Oficial de la Federación (2014), *ACUERDO número 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar*. Recuperado de: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335233&fecha=07/03/2014
- De la Fuente Rosa (2010). Los Pueblos Indígenas y la Cooperación para el Desarrollo. Documento de Trabajo Nº 17. Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense de Madrid.

Diario Oficial de la Federación (2013). *DECRETO por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288919&fecha=26/02/2013

Documento de discusión sobre políticas educativas. II Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe Buenos Aires:
http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php-URL_ID=11510&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Huenchuan, C. (2002). El Pensamiento Indigenista Mexicano. Desde la Revolución Mexicana al Levantamiento Zapatista en Chiapas. *Revista América Latina*, 1, 121-165.

INEGI. 2014, 31 de marzo. Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación

Básica y Especial. Presentación de Resultados Definitivos. Recuperado de:

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/boletines/boletin/Comunicados/Especial/es/2014/Marzo/comunica12.pdf>

Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018. (2014). Recuperado de:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343116&fecha=30/04/2014

SEP. *Resultados de la Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE).* Recuperado de: <http://www.enlace.sep.gob.mx/>

SEP. 2014. *Conociendo la Educación Indígena.* México, SEP-SEB-DGEI, 2014.